

No se publica los días festivos

CINCO CÉNTIMOS
NÚMERO SUELTO

DIARIO DE CÁCERES

Miércoles 20 de Noviembre de 1907

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

AÑO V.—NÚMERO 1.377

EL NOTICIERO

es el periódico de MAS CIRCULACION y el UNICO diario de la provincia de Cáceres.

AGENDAS DE BUFETE
Y DE BOLSILLO

BAYLLI-BAYLLERE
PARA 1908

Se han recibido en la Imprenta y Papelería de **EL NOTICIERO**

ANUNCIO

El Notario don Gabriel Alvarez, tiene encargo de vender las siguientes casas en esta población:

Número 4, calle de la Gloria.
Número 6, id. id.
Número 15, calle de Sande.
Para precio y condiciones, dirigirse á dicho señor, plazuela de San Juan, 14.

L. GIRAUD

DENTISTA

Trabajos modernos de puentes y coronas de oro.

Extracciones sin dolor.

CONSULTA DE NUEVE A SEIS

Plaza Mayor, 8, Cáceres

ANUNCIO

Hasta el 15 de Diciembre próximo, se admiten proposiciones para el arrendamiento á pasto y labor de la dehesa «Los Guijos», sita en término de Plasenzuela, cuyo barbecho deberá hacerse en el próximo Enero de 1908. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Madrid, San Mateo, núm. 8, señor Conde de Campo Giro, y en Cáceres, Ancha, 1, señor don Juan Gil Alejo. Los propietarios se reservan el derecho de aceptar la que más convenga ó rechazarlas todas.

Cáceres 20 de Noviembre de 1907.—
Juan Gil Alejo.

AUTOMOVIL

Se vende un «Regnau» de ocho á diez caballos. Para tratar, con don Lorenzo Santos.

Anuncio

Se arrienda á puro pasto y por un año, la dehesa «Carretona de Lacra», en el término de Cáceres.

Para tratar, con don Gonzalo Alvarez Javato, Carniceros, 15, Cáceres.

ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta 1.º de Diciembre próximo venidero, en Madrid, calle del Españoleto, núm. 17, casa de los señores Vizcondes de Roda, y en la de su Administrador en Cáceres, Ancha, número 1, para la venta en grupos ó en total, de unos **doscientos** árboles de la huerta del Conde, en su mayoría álamos negros y algunos pinos.

En vista de las ofertas recibidas, el señor Vizconde de Roda resolverá lo que mejor estime á sus intereses.

Cáceres 29 Octubre de 1907.—Juan Gil Alejo.

LA VIDA EN CÁCERES

UN POCO DE HISTORIA

No es desconocida para nuestros lectores, la manera de pensar que tenemos

respecto á las grandes dificultades con que aquí se tropieza para resolver el problema de la vida merced á la carestía, cada día en aumento, que proporcionalmente la va haciendo más imposible.

Muchos artículos, largas campañas y sendas columnas, hemos dedicado á estudiar este grave mal que aquí padecemos, que estruja los escualidos bolsillos del consumidor al mismo tiempo que debilita su cuerpo, enerva su espíritu y manda al cementerio, empujados por la anemia, á muchos infelices cuyos escasos sueldos les imposibilitan para llevar á su estómago los alimentos más indispensables con que sostener su vida.

Pero todos nuestros trabajos y todo nuestro entusiasmo, inspirados los primeros en cumplimiento de sacratísimos deberes contraídos con el público y empujado el segundo por la opinión y por la realidad que pulsamos y tocamos muy de cerca, han logrado muy poco, si algo lograron; el explotador ha seguido su negocio, legando nuestro desaliento hasta pensar si este pueblo hubiera decaído hasta el extremo de incurabilidad en lo que á su redención se refiere.

Una sola convicción hemos sacado después del estudio hecho sobre el absoluto abandono en que se tiene problema de tan vital interés para los que en Cáceres vivimos, cual es la carestía de los artículos de primera necesidad, y es que Cáceres es una de las poblaciones más caras de España sin otro motivo que lo justifique que la ineptitud ó el punible desinterés que en ello han demostrado los Ayuntamientos que se han venido sucediendo.

Y esta amarga afirmación no la hacemos por hacer una frase ó por abandonar nuestra pluma á su diaria carrera; tenemos sobradas pruebas para demostrarla y antes de insistir sobre este tema hemos de refrescar la memoria de nuestros lectores.

Hace seis ó siete años, una persona á nosotros intimamente ligada planeó y llevó á cabo en un periódico de esta localidad, que aún vive, una campaña en contra de la injustificada carestía de la carne que aquí se vendía á la sazón *sesenta céntimos* en kilo sobre el precio en Madrid y *ochenta* sobre los mercados de Salamanca, Badajoz, Trujillo, Plasencia y algún otro.

Aquella afirmación hecha ante datos oficiales que obraban en el Gobierno civil, hubiera bastado para crear un conflicto y para preocupar á nuestro Ayuntamiento.

Los industriales, defendiéndose como es natural, no pudieron explicar por más esfuerzos que hicieron, la razón de la diferencia tan enorme que en los precios existía entre este mercado y los demás y por los datos que ellos aportaron en otro periódico desde donde hacían su defensa, pudo nuestro amigo demostrarles que sacaban á su trabajo y á su capital *un cuarenta y siete por ciento de interés diario*.

Entendemos tanto ahora como entonces, que los industriales ejercitaban un derecho indiscutible al defender lo que ellos consideraban como sus derechos, como igualmente nuestro amigo defendía los del consumidor, muy encontrados en los tiempos que corremos con los suyos. El derecho de defensa es sagrado y no lo discutieron entonces, ni lo discutiremos ahora á los industriales y á nosotros.

Pero vamos al punto principal que motiva estas líneas. Era gobernador, á la sazón, de esta provincia, el señor Santos y Ecay, que después de asesorado de ganaderos y personas competentísimas en esta clase de negocios, llamó á los carniceros, que le expusieron la imposibilidad en que se veían de abaratar la carne, y contra la opinión de algunos que más obligados estaban por su cargo á ayudarle, hizo que el Ayuntamiento se reuniera en sesión extraordinaria para estudiar el asunto, y aquí viene el caso más sorprendente y que nosotros no hubiéramos nunca creído, si no estuviese estampado en el acta de aquella famosa sesión.

El Ayuntamiento, *con plausible unanimidad*, según decía un periódico de entonces, acordó inhibirse de ese asunto, *porque la carne es un artículo que dista mucho de ser de primera necesidad*.

Esta noticia tan estúpida fué el resultado de aquella campaña tan justa y tan aplaudida por la opinión, en que se empeñó nuestro amigo y que le hizo dejar la pluma con el mayor de los desalientos, que preparaba para estudiar el problema del pan, que entonces también á conciencia había estudiado. Tuvo miedo también de que nuestro Municipio acordase *con plausible unanimidad* que tampoco el pan podía figurar entre los artículos de primera necesidad.

Más adelante, y también desde estas mismas columnas, nos ocupamos con verdadero empeño de la tradicional é inexplicable carestía de la vida en Cáceres, y aacamos denodadamente á nuestro Municipio, que en no menos célebre sesión, protestó de nuestros *injustificados* ataques, y acordó que el entonces alcalde nos contestara en una carta, en la que resultaba la causa de toda la carestía, *la pobre chica, la que tiene que servir*.

Estas líneas las escribimos por haber sabido que por iniciativa de nuestro digno gobernador, el Ayuntamiento se va á ocupar de asunto tan trascendental, y en honor á la verdad, y apagado el ánimo por la triste experiencia, no es de extrañar nuestro recelo de que el Ayuntamiento haga algo práctico para contener las demasías de los industriales y defender cual se deben, los intereses de sus administrados.

¿Lo hará? Medios tiene para ello, sin violencias ni atropellos, con la ley en la mano, y sobre todo, con la entereza que dá el concepto de su deber, haciendo justicia á todos, pues tan respetables son los intereses del industrial que trabaja, como del público que consume, y tan dignas de freno, las demasías de uno y otro.

Estudiando, cual merece este asunto, de cuya importancia deben penetrarse nuestros concejales, alejando toda clase de compromisos personales y políticos, habrán resuelto un problema que puede satisfacerles, de la rutina y monotonía en que lánguidamente transcurre su vida concejil.

DESDE MADRID

El desenlace que ha tenido la tragedia desarrollada en la calle del Calvario en la tarde del sábado último, y de la que fueron víctimas dos honradas mujeres, ha dado motivo para que los periódicos de esta mañana, excepto los afectos al Gobierno, se ocupen del estado de inseguridad en que nos encontramos en Madrid los que aquí vivimos.

Y nada más justificada que semejante aseveración, porque es increíble el estado de inquietud que se observa en todos aquellos que por necesidad ó por recreo pasean las calles de la villa y corte durante ciertas horas de la noche.

No es precisamente esta inseguridad en los barrios más apartados; allí siempre ha existido; es, vergüenza dá decirlo, en las calles más céntricas de Madrid.

Después de las doce y media de la noche, hora en que terminan sus funciones los teatros, resulta expuesta la permanencia en las calles.

Es la hora precisamente en que todo el hampa madrileña sale á ensñorearse y á hacer alarde de sus hazañas, muchas veces con pacíficos transeúntes, los cuales de no ser la prudencia que observan lo hubiesen pasado muy mal.

Semejante estado, impropio de una ciudad culta, se viene notando desde la falta de policía verdaderamente escandalosa é intolerable, producida por las cesantías de Lacierva.

Seis agentes, ni uno mas, existen para la vigilancia del distrito del centro, el más populoso de Madrid, y claro es que por muchos que fuesen sus deseos, resultan inútiles para cumplir como es debido su cometido.

De tan anómala situación se aprovechan todos aquellos que tan reñidos están con la policía y cometen toda clase de fechorías á más de las correspondientes amenazas é insultos.

A esta calaña pertenecen los mendigos de la noche, que exigen la limosna con el mismo imperativo que un ladronzuelo cualquiera de encrucijada.

Y dígame lo que se quiera, el andar por las calles de Madrid á ciertas horas de la noche, aquellas precisamente que aún es costumbre andar, es expuesto y peligroso.

De hacerlo, no hay más remedio que armarse como si fuese en despoblado, porque el ejercicio de la defensa se impone á cada momento.

El ministro de la Gobernación, á quien tanto se censura, dice que siempre hubo crímenes; pero no se trata de eso, se trata de la seguridad de los ciudadanos en las calles que las circulan á pié.

Pero como el señor La Cierva tiene coche oficial, no sabe de seguro, ni le enteran de muchas escenas que á diario ocurren en varias vías de esta corte.

E impunemente pueden ocurrir, porque si así no fuese, no hubiesen sido seguramente asesinadas en plena calle y á las siete de la noche, aquellas dos infelices mujeres.

En otras capitales, en cualquiera que no sea Madrid, no hay posibilidad de que un criminal tenga tiempo de sostener la lucha con dos víctimas: asesinar á una, hacer lo mismo con la otra y marcharse tranquilamente sin que aparezca un agente de la autoridad.

Y esto mismo se hace en la Puerta del Sol después de la una de la madrugada, y resultará igual.

Por esta inseguridad, señor La Cierva, es por lo que tan alarmada está la opinión.

De política, nada nuevo que comunicar.

Solo el gracejo del ministro de la Gobernación, diciendo á los periodistas que aún no concedió el premio al autor de la mejor crisis fantástica que invente.

Una Comisión de la Compañía de los ferrocarriles de Orense á Vigo, visitó al señor Besada para que incluya en los estratégicos el trozo comprendido entre Zamora y Orense, á lo que no pudo acceder el ministro por lo costoso que sería, para lo que se carece de crédito.

EL CORRESPONSAL.

Madrid 19 de Noviembre de 1907.

Los nuevos jueces y fiscales

Para mejor inteligencia de nuestros lectores, publicamos los cuatro nombramientos hechos para cada pueblo; entendiéndose que el primero corresponde al juez municipal nombrado; el segundo, al juez suplente; el tercero, al fiscal municipal, y el cuarto, al fiscal suplente.

Partido judicial de Cáceres

Aldea del Cano.—Fernando Higuero Cordero, Ramón Barragán González, Vicente Gil Bello, Diego Román Gil.

Alisada.—Gumersindo Holgado Pastriño, Domingo Muñoz Liberal, Esteban Pajares Barriga, Martín Viniestra Castaño.

Arroyo del Puero.—Matías Bermejo Granda, Agustín Orosco Domínguez, Sebastián B. Sanguino, Miguel Andrada Borralló.

Casas de Cáceres.—Pascual Pérez Martín, José Sánchez Vivas, Vicente V. Tovar, Germán Vivas Vaquero.

Malpartida de Cáceres.—Francisco Daniel Moreno, José García Galán, Cipriano Domínguez Mogollón, Diego Sánchez Pavón.

Sierra de Fuentes.—Francisco Díaz Domínguez, Justo Carrasco Alcántara, José Monroy Vinagra, Lugo Guerra Monroy.

Torreorgá.—Agustín Sanabria Barreira, Juan Pascor Pavón, Benito Giménez Leo, Alonso Román Román.
Torrequemada.—Celedonio Secundino Blázquez, Santiago Galindo Escobar, Juan Mateo Bazaga, Gabino Martín Cumbreño.
CACERES.—Román Saborid, Mateo Carrero Sande, Julián Ulecia, Manuel Sánchez-Asensio.

EL ZEÑO MANUE

CUENTO

A mis amigos D. Esteban Díez y D. Eleuterio Gámir.

Era el zeño Manué Ramajo un vejete que pasaba de los sesenta, y que tranquilamente vivía en un poblachón andaluz de cuyo nombre no quiero acordarme.

De genio alegre y algo dicharachero con sus puntas y ribetes de socarrón en ocasiones, tenía fama en aquel pueblo y en todos los de diez leguas á la redonda, de ser el más bonachón de la comarca.

Jamás la paz de su espíritu turbada por las malas pasiones, y creía firmemente que todos los hombres, y aun todas las mujeres, eran buenos, por lo que el mundo merecía la pena de que se sirviera en él.

Con su pequeña pensión de sargento retirado, con los ahorritos que de Cuba y Filipinas trajo á España, y algunos bienes que heredara de su estéril esposa, podía vivir sin apuros ni zozobra, y aun le sobraba un piquillo para acudir á las necesidades de sus convecinos.

Tenía una casita, blanca como la nieve, y limpia como una patena, y adosada á la misma una huertecilla, que lindaba con una viña y ésta con algunas fanegas de tierra de pan llevar. Con lo que dicho se está que poco era el numerario que tenía que sacar del bolsillo para la diaria manducatoria.

Hallábase una mañana del mes de Septiembre arrellenado en un amplio sillón, después de haber saboreado el rico chocolate preparado por la zeña Petra, su ama de gobierno, que con él se había criado y jugado de niños, que de viejos no había por qué, cuando.....

—¿Ze pué, zeño Manué?

—Adelante, Perico: ¿Qué bueno te trae por aquí?

Perico era un hombrerón como un castillo, con facciones berberiscas, y rucias patillas de bcca de jacha.

—Zientate hombre.

—Con tu permiso.

Perico permaneció buen rato en silencio con el sombrero levantado dos dedos sobre la cabeza, rascándose.

—Habla, hombre, habla. ¿Qué te trae por acá?

—Ha de zabé zu mercé, que el año pazaio tuve que buscá emprestao cinco duros pa ayuda de compra de un jumento. Me los dió el tío Pelambre, y zabe zu mercé, descontando del jorná lo que podía, le he dao ya treinta pezetas y ahora dice que le debo cincuenta, y como ziguiendo azí zera la cuenta de nunca acabá, dije, ahora voy á vé al zeño Manué á ve zi me zaca de este apuro, porque la verdá, me veo ajorcaio.

—¡Válgame Dió, con el pobre de Perico! Te ze emplea bién, to ezo que te paza por pedí favores á un logrero estando yo aquí; ¿cuánto necesitas?

—Poz mizté, zera mucho abuzá, pero necesito cincuenta pezetas pa pagar á eze condenao judío, y otras diez pa unos apurillos. Yo ziento mucho incomodá á zu mercé, sobre tó con una cantidá tan grande, porque quizá ponga á zu mercé en un apuro.

—No hombre, no; gracias á Dió tengo pa mí y ziempre me quea argún piquiyo pa la zocaciones. Espera.

Se levantó el zeño Manué, entró en la sala inmediata; saliéndo enseguida con un billetejo de 50 pesetas y dos duros, que puso en las manos á Perico, quien quedó inmóvil y atónito por aquella fortuna.

—Vamos, hombre, ¿qué esperas?

—Zeño Manué, el papé.

—¿Cuá papé?

—El papé pá el recibo.

—Anda, anda, tonto. Entre hombres honraos no se necesita escribí lo que se promete.

—Es zu mercé un zanto.

Y cogiéndole la mano estampó en ella

un sonoro beso con sus gruesos labios, y salió llorando de agradecimiento.

El zeño Manué dió una gran chupada á su pipa y se vió en su alma la satisfacción de haber hecho una buena obra.

En el zaguán se cruzó con Perico la Casilda, hermosa hembra de robustas formas, tipo árabe, con ojos negros como endrinas.

—Buenos días, zeño Manué. ¿Cómo está zu mercé. Ya veo que está güeno y colorao y zaludable; paeze zu mercé un poyo, ¿qué digo? zi vale zu mercé zolo más que veinte de ezos zeñoritos ezcu-chimizaos y ezmirriayos que andan por ahí metiéndole el deo en la boca.

—¡Ja, ja, jal la Casilda y qué buen humor tiene.

—Po zi es la verdad. Zi ahora está zu mercé en estao de merezé; zi zu mercé fuera á Ingalaterra ze lo comían las mizes.

—Por to ezo que me dices veo que soy muy viejo. Zolo á los viejos inútilz pueden deci ezo las mujeres zin que nadie ze lo tome á mal.

Sintió la Casilda el saetazo en la mitad del corazón, y no supo qué contestar.

—Vamos, ¿qué te trae por aquí?

Zupongo que no será zolo pa echarme requiebros.

—Ha de zabé zu mercé que mi Jozé está sin trabajo hace dos mezes, porque como ya nadie hace cazas, están de más los albañiles, y nos hemos quedao zin recurzos. Y lo peó ez que el tabernero moz apura por una friolera, y dice que moz va á embargá hasta la cama. Jozé me dijo: anda, anda á caza del zeño Manué, que ez mu güena perzona y ziempre está diciendo que tiene pa cubrir zus nezezidaes, y le zobra pa lo zamigos.

(Continuará.)

POR EL MUNDO

Conocido es de todos, lo sabemos, por las momias, por los geroglíficos, por los sellos de papiro, la veneración que los antiguos egipcios sentían por todos los animales, salvajes y domésticos. El buitre, el buey, la cigüeña, el cocodrilo, el escarabajo figuran en todos sus monumentos, en los adornos de sus templos, como insignias y como emblemas.

El gato era un animal privilegiado y la historia nos relata una derrota sufrida por los egipcios por no haber querido atacar á las huestes persas que llevaban al frente gran cantidad de estos felinos, concedores del gran respeto que el gato inspiraba á sus enemigos del Africa.

También los ratones fueron respetados y venerados por aquel gran pueblo, y las orillas del Nilo guardan aún vestigios que lo atestiguan.

El profesor Garstang, que ha dedicado una gran parte de su vidua al estudio del Egipto y á hacer investigaciones en la tierra de los antiguos reyes pastores, se ha hecho célebre por los curiosos descubrimientos que ha conseguido hacer en todo el valle del Nilo, especialmente en la antigua ciudad de Abydos, en el Alto Egipto, en donde ha logrado desenterrar verdaderos curiosidades, que son preciosos documentos para la historia de aquel país.

Entre la multitud de objetos y obras de arte de interés arqueológico é histórico que data de más de 4.000 años acá, encontró el profesor Garstang unos diminutos ataúles del periodo ptolemaico, que contenían ratones.

Son todos ellos de piedra, con inscripciones hieroglíficas, y con la figura del ratón, en posición yacente esculpidas, unas talladas y en relieve otras, en la tapa de los pequeños sarcófagos.

TRIBUNALES

Hoy en la Sala de lo civil ha tenido lugar la vista del interdicto sobre recobro de la posesión de una cuarta parte de la casa cortijo, perteneciente á la finca denominada «Coto de Jaraz», procedente nel Juzgado de Zafra.

Eran litigantes don Faustino Merlín Aguilar y don Ecarco Durán Murillo.

Abogados, señores Leal é Ibarrola. Ponente, señor Hidalgo.

Para hoy y mañana está señalada la vista de la causa procedente del Juzgado

de Jarandilla y seguida por el delito de homicidio, contra Marcelino Aceituno Campo.

Defensor, señor Ibarrola; fiscal, señor Flores, y ponente, señor Hidalgo.

SUSCRIPCION

para las victimas de la catástrofe de Málaga

Plas. Cts.

Suma anterior..... 135 50

Sigue abierta la suscripción.

ESTACION METEOROLOGICA

DEL

INSTITUTO DE CÁCERES

Observaciones efectuadas á las 9 de la mañana

DIA 20 DE NOVIEMBRE

Altura barométrica, 723'8 m. m.

Máxima del aire á la sombra, 14'0

Idem al Sol en el vacío, 44'5.

Mínima, 7'7.

Idem con reflector metálico, 7'4.

Psicrómetro

Termómetro seco, 10'9.

Idem húmedo, 9'5.

Viento

Dirección, N.

Clasé, muy flojo.

Récorrido en 24 horas, 228 k.

Estado del cielo, casi despejado.

Lluvia en 24 horas, 0'0 m. m.

Agua evaporada en 24 horas, 2'0 m. m.

Los datos relativos á las dos máximas, recorrido del viento, lluvia y agua evaporada, corresponden al día anterior.

NOTICIAS

El señor gobernador ha impuesto la multa de 25 pesetas, á los taberneros Raimundo Hernández y Leandro Flores, de Torre de Don Miguel y á Baltasar Hernández, de Guijo de Coria, por tener abiertos en domingo sus respectivos establecimientos.

La guardia civil de Valdeflores sorprendió en Benquerencia á cuatro cazadores con cinco perros, huyendo todos y siendo solo detenido Juan Sánchez Pérez, á quien se le ocupó la escopeta.

Por embriaguez, escándalo y blasfemia, ha sido multado por el señor gobernador con 75 pesetas, el vecino de Montánchez, Miguel Martín Gil, y con la misma cantidad respectivamente, las vecinas de Torrejón el Rubio, Trinidad Castillo y Juana Pérez, que armaron un monumental escándalo.

La Compañía de M. C. y P. y del Oeste de España, hace saber que desde el próximo día 15 de Diciembre, quedan suprimidos los precios de la tarifa especial número 211 de pequeña velocidad, de los transportes de vinagres, vinos comunes de España y uvas prensadas, entre las estaciones de Plasencia empalme y Astorga.

Se hallan vacantes las plazas de farmacéutico de los pueblos de Galisteo y Cachorrilla.

El ilustrísimo señor subsecretario de Instrucción Pública, ha nombrado maestra interina de una escuela de Torrejoncillo, á doña Eugenia M. Gili Navarro.

En esta Junta provincial de Instrucción Pública, se han recibido las hojas para la estadística escolar, que se remitirán inmediatamente á los pueblos de la provincia.

Esta tarde á las seis tendrá lugar en nuestro Ayuntamiento una sesión extraordinaria, en la que nuestro Concejo tomará algunas medidas con el fin de que los artículos de primera necesidad sean expendidos á precios más bajos de los que en la actualidad se expenden.

De ella daremos cuenta á nuestros lectores.

El Monte de Piedad y Caja de ahorros de Gijón celebrará en unión con el sorteo de la Lotería nacional del 23 de Diciembre de 1907, una rifa benéfica de

cinco alhajas valuadas en 7.917 pesetas, en la forma siguiente:

Para el número que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas, una magnífica sortija con hermosa perla, un brillante grande, seis pequeños y 14 rosas, valorada en 3.114 pesetas.

Para el número que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas, una preciosa sortija, forma de lanzadera, con 21 brillantes, valorada en 1.429.

Para el número que obtenga el premio de 2.000.000 de pesetas, una valiosa sortija, forma rectangular, con tres esmeraldas cabujón y 20 brillantes, valorada en 1.072.

Para el número que obtenga el premio de 1.000.000 de pesetas, un par de orlas de brillantes (movimiento) y una sortija orla de brillantes, valoradas en 1.000.

Para el número que obtenga el premio de 500.000 pesetas, un afiler de corbata, orla de brillantes, valorada en 572.

Las alhajas se hallan depositadas en el Monte de Piedad y Caja de ahorros de Gijón y las papeletas para tomar parte en dicha rifa se hallan de venta, al precio de una peseta, en el Monte de Piedad y Caja de ahorros de Cáceres.

Recientemente se han impuesto (as mulías que á continuación se detallan:

A doña Victoria Delgado, vecina de la Cumbre, la de 375 pesetas, por intrusión en la profesión de farmacia.

A don Cipriano Mateos Pérez, vecino de Serradilla 250 pesetas, por infringir el Reglamento de policía sanitaria de animales domésticos.

A don Isidro Silos Losa, vecino de Plasencia, la de 250 pesetas, por id. id.

A don Pedro Guevara, don Sixto Guevara, don Marcelino García y don Romualdo Sánchez, vecinos de la provincia de Salamanca, que tienen sus ganados pastando en Torrejoncillo, la de 250 pesetas por id. id.

Y á don Andrés Sánchez, de la misma provincia, cuyos ganados pastan en el término de Brozas, le de 400 pesetas por idem id.

OCASIÓN

Coche familiar cuatro asientos interior, barato, puede verse en el taller de Hijos de F. Gutiérrez, Margallo, 92, Cáceres.

Telegramas

SERVICIO ESPECIAL DE EL NOTICIERO

Madrid 20 (3'20).

Sin variar

La huelga estudiantil sigue manteniéndose.

Los escolares se niengan á entrar en la cátedra de Física, mientras no se atiendan las peticiones que han hecho.

En el Congreso

Esta tarde empezarán á discutirse en el Congreso, las reformams que en el presupuesto de Marina ha introducido el señor Ferrándiz.

A buena parte...

Comunican de Marruecos que Muley Haffid ha solicitado del general francés Mr. Drude, que mantega la neutralidad en aquel territorio.

Visitando

S. M. el Rey de Portugal, ha girado hoy una visita á los cuarteles de las tropas que guarnecen á la ciudad de Lisboa.

La autopsia de «Hojalata»

Hoy le ha sido practicada la autopsia al cadáver de Zarzuelo.

Este hallábase carbonizado por completo.

Uno que se va

Ha marchado de Barcelona el duque de los Abruzzos.

Velada

En Valladolid ha tenido lugar una velada literaria en honor del poeta Ferrari. A ésta, que fué espléndida, acudió un gran número de personas.

AGENCIA MODERNA.

Se ruega al público visite nuestros establecimientos para examinar los bordados de todos estilos encajes realce, matices, punto vainica etc., ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otros similares. Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MAQUINAS SINGER PARA COSER

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2.50 SEMANALES

PÍDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

Compañía Singer DE MÁQUINAS PARA COSER

Establecimientos para la venta en la provincia de Cáceres

Cáceres... General Ezponda, núm. 1.
Trujillo... Calle Nueva, 4.
Plasencia... Marqués de Mirabel, 1

NO CONFUNDIRSE!

COCHES Gran Taller de
HIJOS DE F. GUTIERREZ
92, MARGALLO, 92.—CÁCERES

Contando esta antigua y acreditada casa con mucha práctica y todos los elementos más modernos para esta industria, tanto en materiales y efectos, como en personal hábil y maquinaria, construimos coches de todas clases y formas conocidas, y hacemos cuantas reformas y reparaciones se originen por difíciles que sean, en las mejores condiciones de solidez, buen gusto y elegancia, á precios muy moderados.

También se repara, guarnece y pinta toda la carrocería de automóviles. Tenemos en almacén casi todos los variadísimos artículos que para esta industria se necesitan, en hierros, aceros, metales, faroles, pasamanería, paños, telas, charoles, hules, gomas, gutaperchas, etc., etc., los cuales ofrecemos á nuestros favorecedores, sueltos ó en conjunto.

Esta casa garantiza todos sus trabajos.

A las personas que deseen adquirir ó componer coches, ó algunos de sus artículos, conviene á sus intereses, dirigirse ó visitar esta casa.

En este establecimiento hay coches de varias clases de segunda mano en muy buen uso: algunos muy baratos.

Enviamos gratis diseños, y damos detalles y notas de precio á vuelta de correo, á quien lo solicite. Catálogo gratis.

No confundirse: HIJOS DE F. GUTIERREZ.—Margallo, 92, CÁCERES

GRAN TALLER DE COCHES

Gonzalo Alvarez Javato
Corredor de Comercio

Compra-venta de papel del Estado y valores mercantiles.—Préstamos.—Descuento de letras.—Intervención en operaciones del Banco de España.—Se encarga de gestionar la inclusión de personas solventes en las listas de créditos de dicho Establecimiento, é informa sobre las mismas, y cuantos asuntos tengan relación con el Banco.

CALLE DEL HORNO, NUM. 13
Cáceres

Sucursal española
DE LA
COMPANIA INGLESA
La GRESHAM
(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)
ESTB. 1848
FUNDADA EN LONDRES EN 1848
establecida legalmente en España desde 1882.

SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS

Pólizas indisputables
Beneficios capitalizados
Primas muy moderadas

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA
En el edificio de su propiedad
Calle de Alcalá, 38, Madrid
Inspector en Extremadura
DON DIONISIO VINIEGRA
Oficinas: Alfonso XIII, 30, pral., Cáceres

La Perla del Castellar
es el purgante más cómodo,
eficaz y económico de todos los conocidos

ANALIZADO POR EL DOCTOR
S. RAMON Y CAJAL
MADRID.—Santibáñez, 5
BARCELONA.—Balmes, 83

**DISPEPSIA,
GASTRALGIA,
VOMITOS,
NEURASTENIA
GASTRICA,
DIARREA,**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago ó intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL
DE SAIZ DE CARLOS**
Marca "STOMALIX,"
Serrano, 30, Farmacia
MADRID
Y principales del mundo.

AVISO DE MADRID

Hotel de Ultramar, Arenal, 15, Madrid, situado entre la Puerta del Sol y el Palacio Real, dispone de grandes habitaciones para familias, precios moderados. Cocina selecta, mesas independientes, timbres, luz eléctrica, teléfono, gabinete de lectura, cuarto de baño.

Propietario
LEON DE LA CARRERA

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Villanueva, 11, MADRID

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona y Lisboa

GRAN PREMIO exposición universal de Lieja 1905
LA MÁS ALTA RECOMPENSA
PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos.	Glicerina.
Nitrato de sosa.	Acido sulfúrico anhidro.
Sales de potasa.	Acido sulfúrico ordinario.
Sulfato de amoniaco.	Acido nítrico.
Sulfato de sosa.	Acido clorhídrico.

ABONOS para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos.
LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.
SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente Agrónomo

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU

AVISO IMPORTANTE.—Pedid á la Sociedad la Guía práctica especial para sacar las muestras de las tierras y remitir éstas con anticipación para su análisis. No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Dirigirse á la Sociedad general de Industria y Comercio: Villanueva, 11, Madrid
ó á sus Representantes en Cáceres

José Acha, H.º y C.ª—Portal Llano 29
Dirección postal: apartado núm. 340.—Dirección telegráfica y telefónica: Geinco, Madrid

Desviaciones de la columna vertebral, torcedura de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (quebraduras)

Tratamiento de las hernias, de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de Invención (patente número 27.791) del Ortopédico de Madrid

Don Jerónimo Farré Gamell,
PUERTA DEL SOL, NUM. 9, PRAL.

El médico auxiliar de dicho notable ortopédico recibirá consulta en PLASENCIA, el día 4 de Diciembre, en la FONDA DE ROMERO, y en CACERES, los días 6 y 7, en la FONDA SALMANTINA.

Todas las consultas son gratis. Dándole aviso irá á domicilio.
Lean los herniados la siguiente carta:

ÉXITO NOTABLE
Soria, 8 de Abril de 1907

SEÑOR DON JERONIMO FARRE GAMELL

Muy señor mío: La presente es para comunicarle á usted que hoy día de la fecha hace tres meses que llevo colocado el aparato inguinal izquierdo que encargué en ese Gabinete Ortopédico que tan dignamente usted dirige, y debo darle las más expresivas gracias por tan gran utilidad del mismo; pues creo poder asegurarle á usted que estoy completamente curado; pues hace próximamente un mes que no me resiento nada en absoluto de mi hernia, sin embargo de que los esfuerzos que hago durante mis faenas son bastante fuertes; pero á mi corto entendimiento, repito, creo estar completamente curado, habiendo trabajado llevándolo con la mayor comodidad.

Me acuerdo de algunos que se hallan en la misma situación que me hallaba yo, tan inútil para todo trabajo, y hoy día de esta fecha me hallo tan útil como el primero, y les digo que no tengan duelo al dinero, sino compasión á su cuerpo.

Sin otro particular, me repito de usted agradecido seguro servidor, q. b. s. m.,
TOMAS MORENO LA CRUZ

Su casa, Zapatería, 15, 2.º

Conviene recordar que no construimos aparato alguno sin examinar antes la hernia, puesto que su construcción y mecanismos han de depender de las condiciones anatómicas de ella.

Servir un aparato que se pide por carta, como hacen algunos, equivale á enviar un braguero puramente de remesa. Lo mismo da que sea con resorte que sin él; que se anuncie con el nombre de un autor español, ó de un autor extranjero para atraer mejor al público, pues todos deben reputarse como bragueros de remesa, que ningún médico ilustrado aconsejará jamás.

Queréis adquirir datos y detalles que os interesan?
Consultad con dicho médico auxiliar ó pedid al mencionado ortopédico don Jerónimo Farré Gamell, el folleto que ha publicado, el cual se envía gratis.

En PLASENCIA, el día 4 de Diciembre, de once á una y de tres á seis, en la FONDA DE ROMERO y en CACERES, los días 6 y 7, en la FONDA SALMANTINA.

En MADRID, todos los días no festivos, en el Gabinete Ortopédico del inventor, Puerta del Sol, número 9, principal. (Fundado en 1897.)

SECCION DE ANUNCIOS

Capital Social efectivo

Ptas: 10.000.000

Valores depositados en garantía

Ptas: 12.000.000



"LA ESTRELLA"

Sociedad Anónima de Seguros

Constituida por escritura pública en 1901

DIRECCIÓN GENERAL.—MADRID

Subdirector en Extremadura:

D. FRANCISCO BERNALDO DE QUIRÓS

BARRIONUEVO, NÚM. 31.—Cáceres

Seguros sobre la Vida

Pólizas muy liberales

Pago inmediato al siniestro

Seguros contra Incendios

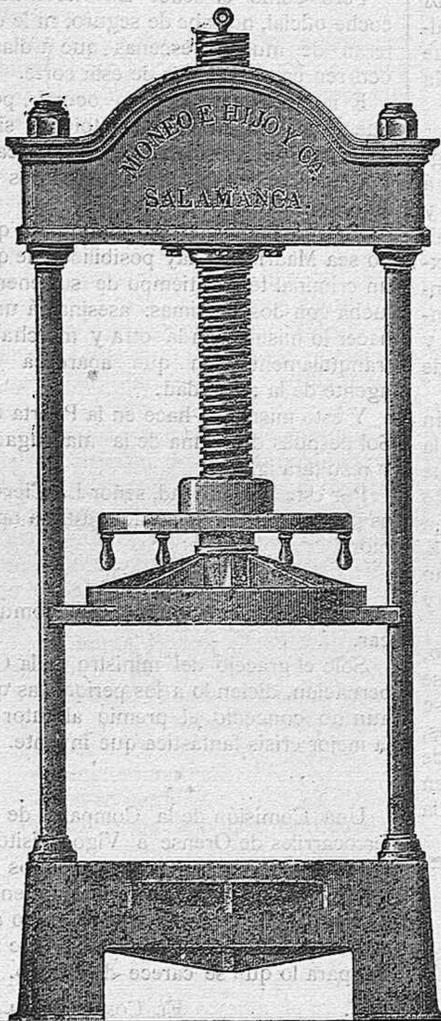
Tarifas muy económicas

Tasación inmediata al siniestro

MONEO, HIJO Y C.^A

CONSTRUCTORES MECÁNICOS

SALAMANCA



Construcción y reparación de máquinas, fundición de hierro y bronce, materiales para ferrocarriles, tuberías para conducción de aguas y sus accesorios, rejas, balcones y verjas, columnas y vigas para edificios, para-rayos perfectos y económicos, prensas para vino y aceite, molinos de todos sistemas, turbinas y toda clase de motores hidráulicos, norias y bombas para riego y elevación de aguas, almacén de piedras francesas para molinos harineros, puentes y armaduras metálicas, proyectos industriales.

"El Sur,"

FÁBRICA DE HARINAS

Molienda automática por cilindros

COMERCIO, Corrión 4 y 6

Materiales para el ramo de hojalatería.
Herramientas para molinería.
Telas para cedazos.
Cristales planos.
Cemento portland marca EXCELSIOR.

AGENCIA DE TRANSPORTES DE SEGUNDO PEREZ

Carros de transportes para toda clase de mercancías.—Coches para el servicio de los viajeros a las salidas y llegadas de los trenes.

Oficinas: Carretera de la Estación.

Se reciben avisos en el Comercio de don Victor García Hernández, Portal Llano, 12.—Cáceres.—Hay teléfono.

¡OJO!

Carlos Municio, dueño del acreditado café VIENA MODERNO, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que se ha trasladado a la calle de Alfonso XIII, número 16, donde estuvo la *Vaquería Suiza* y donde encontrarán sus parroquianos mayores comodidades, sirviéndoles los géneros con el esmero que tiene ya acreditado.

16, Alfonso XIII, 16

ANUNCIO

Se alquila la tienda y piso segundo de la casa número 10 de la calle del General Ezponda, más barata que su precio ordinario.

Dirigirse al almacén de muebles de Piñuela y Comendador, General Ezponda, número 3, Cáceres.

Jorge Domínguez

COLONIALES Y CURTIDOS

Expenduría oficial de explosivos de todas clases, piedras para molinos de «La Dordoña» y «La Ferte», herramientas y demás accesorios para molinería.

2, EZPONDA, 2.—Cáceres

HUEVOL

FLAN

Y JALEA INGLESA

POSTRES EXQUISITOS

Precio 65 céntimos cajita

PEDID EN ULTRAMARINOS

Al por mayor **COMPAÑIA HUEVOL** SAN SEBASTIÁN



La Palatine

COMPANIA INGLESA DE Seguros contra INCENDIOS Y EXPLOSIONES prima fija

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY, LD.)

La Palatine también asegura contra la pérdida de alquileres, rentas ó por causa de incendio.

Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus Asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, 38, Madrid

Agente de la provincia de Cáceres

DON DIONISIO VINIEGRA

Oficinas: Alfonso XIII 30, pral., Cáceres

La Unión y el Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Autorizada por Real decreto de 5 de Junio de 1864

Domiciliada en Madrid, CALLE DE OLEZAGA, NÚM. 1

GARANTIAS

Capital social efectivo, ó enteramente desembolsado.

Pesetas..... 12.000.000

Primas y reservas. Ptas.... 55.820.484

Siniestros pagados por incendios en el año 1902. Pesetas..... 4.907.202

Mas que reunidas todas las Compañías que operan en España.)

Siniestros pagados por incendios durante los años 1865 al 1902. Ptas..... 98.678.114

Seguros contra Incendios

Seguros sobre la Vida

Subdirector en Extremadura:

D. CLAUDIO GONZALEZ ALVAREZ

OFICINAS: GRAJAS, 15 Y 17.—Cáceres

Agencias en todas las poblaciones de importancia

Sociedad Anónima CROS: Barcelona

AGENCIA DE CÁCERES

Materias primeras para abonos

Sulfato de Amoniaco.—Nitrato de Sosa.—Superfosfatos.—Escorias

SALES DE POTASA

Almacén en la fábrica de corcho (frente a la estación del ferrocarril)

OFICINAS DE INFORMACION TECNICA

PARA EL EMPLEO DE LOS ABONOS, ANALISIS DE TIERRAS

Servicio gratuito bajo la dirección de DON JUAN GAVILAN

JOVELLANOS, 5.—MADRID

Para precios y noticias dirigirse al Delegado en esta provincia

MARCELIANO MANZANO

GRAJAS, 1.—CÁCERES

CÁCERES

EL NOTICIERO

DIARIO DE CÁCERES

SUPLEMENTO

AL NUM. 1.377, CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1907

DISCURSO

pronunciado por D. Juan Muñoz Chaves, diputado á Cortes por Hoyos, en la sesión celebrada en el Congreso de los Diputados el día 16 de Noviembre de 1907, defendiendo una enmienda por él presentada al presupuesto de Gracia y Justicia

El señor VICEPRESIDENTE (Prado y Palacio): El señor Muñoz Chaves tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El señor MUÑOZ CHAVES: Señores Diputados: acabáis de ver la suerte que han corrido una tras otra todas las enmiendas presentadas al presupuesto de Gracia y Justicia referentes al aumento de sueldo al personal de la magistratura y jueces de primera instancia.

Llego al debate con el minimum de la pretensión, solicitando para los jueces de primera instancia y sus similares de la carrera fiscal la cantidad más pequeña, más insignificante que puede solicitarse de aumento para todos, la de 250 pesetas, y me fundo para ello en los mismos argumentos, en las propias razones, que no he de poder ampliar, porque no es posible exponerlas mejor que como acaba de hacerlo el señor Morote. La ley de 3 de Enero de 1907 es el fundamento legal de nuestras enmiendas.

Pero antes de entrar en los particulares que abarcan y haciéndome cargo de la orientación dada al debate, entiendo que el aumento de sueldo debía alcanzar, dentro de este presupuesto, á todos los funcionarios de la carrera judicial; y debiera abarcar á todos los funcionarios de la carrera judicial, si no en la medida y en la extensión solicitada, cuando menos en respetables cantidades, muy poco inferiores á las que se han consignado en las enmiendas desechadas, con sólo una pequeña modificación en la ley del Jurado, que entiendo que hubiera sido aceptada por todos los partidos, mediante un proyecto de ley que precediera al presupuesto ó que formase parte del mismo.

Me refiero á una idea emitida en muchas ocasiones, á la de que el Jurado, en vez de componerse de 12 personas se compusiera únicamente de 6, con lo cual entiendo que no se merman las garantías, que no se quebrantan los principios en que la ley se funda; lo cual produciría una economía grandísima en la indemnización de los Jurados, pudiéndose atender de una manera legítima al aumento de sueldo á toda la magistratura; y tendría además una ventaja grandísima, y es el gran beneficio que reportaría al país no llamando á 12 ciudadanos sino á 6 para administrar justicia, porque se traduciría en riqueza dentro de la Nación; distrayendo sus ocupaciones á menor número de ciudadanos, y, al propio tiempo, pudiera llevarse á cabo de otra manera con resortes de Gobierno, fáciles de cumplir, porque siempre entiendo que lo es el

cumplimiento de la justicia una nueva economía.

A los jurados no van todos los que deben ir, no van más que los jurados de oficio en muchos casos, para cobrar la indemnización del Estado. Con arreglo á la ley deben ir á cumplir este deber social todos los que la ley señala. ¿Por qué no van? ¿Es acaso cosa difícil que los encargados de aplicar las leyes procedan con todo rigor para que vayan á cumplir su misión todos los que tienen ese deber social, y más que ninguno, los que tienen ilustración para aplicar las leyes del país?

Pues si se adoptara la medida justísima de que á las personas de posición, de recursos y de medios de vivir no se las indemnizara con cantidades de ninguna clase por desempeñar esta misión social, tendríamos que la reducción de los jurados y la cantidad no insignificante de los que teniendo posición para vivir no recibieran subvención, daría medios sobrados, no para dar 2 ó 3.000 pesetas á cada funcionario judicial, pero sí una cantidad que sirviera para mejorar en parte su situación, porque, viviendo en grandes poblaciones, en que la vida es carísima, no cuenta con los recursos necesarios para sostenerse con todos aquellos prestigios que la sociedad moderna reclama.

Por lo que se refiere al punto concreto de la enmienda, yo entiendo que dentro de la aplicación estricta de la ley de 3 de Enero de 1907, debe concederse á los jueces de primera instancia y similares de la carrera fiscal las 250 pesetas que se dice en esa enmienda. Y debe concedérseles, porque esa no es una facultad discrecional del señor ministro de Gracia y Justicia al confeccionar el presupuesto, ese es un derecho que otorga una ley vigente, no derogada y que determina que *ipso facto*, la cantidad que resulte sobrante por los conceptos que expresa, debe dedicarse, por disposición categórica de esa ley, á esos funcionarios del orden judicial. Realmente la ley no se derogó, y ese sobrante, por tanto, debe dedicarse, repito, á esos funcionarios.

La ley es clara y terminante. Los jueces de primera instancia en sus tres categorías y los similares del ministerio fiscal, ó sean los abogados fiscales de las Audiencias territoriales y los tenientes fiscales y abogados fiscales de las Audiencias provinciales, que son los similares de los jueces en sus tres categorías, tienen ese derecho.

Pero decía el señor Amat: «¿Y donde está ese sobrante?» ¿Dónde

ha de estar? ¿Puede ponerse en duda que existe sobrante? Pues si la ley de 3 de Enero, reduciendo á la categoría de faltas determinados delitos, disminuye de una manera considerable el número de los juicios orales, y por ende las indemnizaciones á peritos y testigos, ¿no determina una economía positiva é indiscutible? ¿Es que puede negarse eso? ¿Es que se puede confundir eso que es tan claro diciendo que merma la economía el menor empleo del papel? No. Consultemos la discusión que con motivo de esta ley hubo en esta Cámara no hace mucho tiempo, y se vencerá el señor Amat que la economía se refería á la partida del presupuesto que hace relación á la consignación para indemnización de testigos y peritos, sin que pudiera mermarla á ningún otro factor, y que es así lo demuestra el que en la discusión habida con ese motivo, el entonces ministro de Gracia y Justicia señor García Prieto, mi distinguido y respetable amigo, manifestó, estando discutiéndose la ley, que no podía aceptar un aumento para los jueces de primera instancia, que arrancara del supuesto de que un proyecto de ley estuviera ya rigiendo; pero que en el momento en que lo fuera, si él era ministro de Gracia y Justicia, no tendría inconveniente en que toda la economía que resultara fuera dedicada á los jueces de primera instancia y sus similares de la carrera fiscal.

Y tan favorable acogida tuvo esa idea, que entusiasmado con ella el dignísimo señor presidente de la Cámara, hizo uso de la palabra para tomar nota de las manifestaciones del entonces ministro de Gracia y Justicia, solicitando y reclamando con gran afán que esa cantidad se aplicara íntegra á los jueces de primera instancia y de sus similares de la carrera fiscal, y así se consignó en la ley de 3 de Enero de este año.

De manera que tenemos una interpretación auténtica de la ley de 3 de Enero de 1907. Por lo tanto, la ley en su orientación, en su tendencia, ¿puede ofrecer absolutamente duda de ningún género? ¿Que no está liquidado todavía el primer año desde que rige la ley? Pero para el presupuesto que discutimos, lo mismo que para los presupuestos sucesivos, ¿no se han de basar las consignaciones en cálculos probables? ¿Cómo se ha de poder discutir si hay ó no economía y si puede ó no determinarse, cuando en la Memoria explicativa del presupuesto se dice que como economía probable, por la ley de 3 de Enero de 1907, se rebaja la

cantidad de 269.000 pesetas? Esa Memoria contesta cumplidamente á todos los argumentos del señor Amat.

Existe economía, existe economía calculada; la que ha de existir siempre, porque lo que es economía concreta, esa no puede saberse hasta tanto que se ha liquidado el presupuesto, hasta tanto que ha pasado la oportunidad de aplicarla. Por lo tanto, en esta materia tiene siempre que partirse de un cálculo racional, probable.

La economía, es, pues, evidente; el cálculo es, en mi concepto, bajo. Es bajo, porque abarcando la ley de 3 de Enero de 1907, la desaparición de un número crecidísimo de delitos, reduciendo á faltas hurtos, lesiones, en la medida y extensión que todos conocemos, alteración de lindes, daños, hay muchos, muchos, de los dedicados al ejercicio de la profesión que creen que puede determinar un 50 por 100 de rebaja en los juicios orales correspondientes.

Yo no quiero llegar á cifras tan exageradas, pero sí creo que examinando las estadísticas y con los conocimientos que tienen los que al ejercicio de la profesión nos dedicamos, yo creo que no baja de un treinta ó un treinta y tantos por ciento. Y calculad, señores Diputados, si con la supresión ó la rebaja de los juicios orales y de la suma por indemnizaciones de testigos y de peritos, no podrá encontrarse la cantidad que yo señalo en mi enmienda, no la de 269.000 pesetas, que calcula el señor Ministro de Gracia y Justicia en su Memoria y que me parece baja, sino la de 500.000. Con esa suma de 500.000 pesetas, suma probable, suma respecto de la cual quizá haya (debiera haber, si no los hay) en el Ministerio de Gracia y Justicia datos concretos para fijarla con exactitud muy aproximada, con solo preguntar á los presidentes de las Audiencias, con esa suma se atendería con creces á lo que yo propongo en mi enmienda, que es que se aumenten los sueldos en una cantidad bien pequeña, bien insignificante, de 250 pesetas, á los que se encuentren en esas condiciones. Después de esa cantidad de 250 pesetas que se adjudicaría á los 492 jueces de primera instancia, á los abogados fiscales de las Audiencias territoriales y á los tenientes y abogados fiscales de las Audiencias provinciales, queda una cantidad que, aplicada á la alta magistratura, sería pequeña, sería insignificante, no tocarían á nada; por lo cual propongo yo en mi enmienda que se aplique á quién direis, señores Dipu-

tados? á los dependientes y auxiliares de la Administración de justicia, á todos sin excepción, desde los alguaciles, á esos que tienen en los Juzgados de entrada 480 pesetas, hasta los porteros del Supremo, á todos esos dependientes y también á esos oficiales llamados técnicos de Secretaría que ingresan con 750 pesetas y terminan su carrera con 1.500, desempeñando los importantes servicios que conoceréis los que hayáis frecuentado alguna vez las secretarías de alguna Audiencia territorial; siempre, claro es, bajo la inspección ilustrada del Secretario de la Audiencia y del presidente de la misma; la aplico, repito, á esos funcionarios que empiezan su carrera con 750 pesetas y la terminan con 1.500, pero que son auxiliares eficacísimos.

Al propio tiempo aplico á los oficiales primeros y segundos de Sala de las Audiencias provinciales que terminan su carrera con 2.000 pesetas y que á los cuarenta años de servicios no tienen otro horizonte que seguir desempeñando su cargo con funciones importantísimas por esa cantidad tan pequeña. Esto es lo que yo propongo en la enmienda, enmienda que entraña un espíritu de legalidad y de justicia grandísimo, enmienda que la Comisión, en mi pobre juicio, debería aceptar.

Por lo demás, yo comulgo en las mismas ideas que la Comisión. Yo creo que el aumento de los sueldos no es sólo lo que afecta al prestigio y á la recta Administración de justicia; hay otros muchos particulares de los cuales debemos ocuparnos con interés: El acometer una buena organización judicial es siempre peligroso y difícil por los intereses que hiere, pero hay que acometerla con todos los caracteres de permanencia y estabilidad que deben tener las cosas de la justicia. Evidentemente que una inamovilidad absoluta, un desligamiento completo del Poder central, unido á una ley de responsabilidad verdad, por las que fuera fácil el exigirlos á todos los que la contrajeran, de una manera rápida y sin trabas de ninguna clase, vendría á ser el complemento de esa reforma, y, al propio tiempo, en mi pobre concepto, y dispensadme que os emita esta idea que, por ser mía, tiene que ser necesariamente humilde, sería buena otra reforma que rompiera el dique de la absoluta antigüedad para los ascensos.

Claro que se ha dado un gran paso, que ha sido un gran adelanto que todos hemos aplaudido, la iniciativa debida al dignísimo señor Presidente de esta Cámara. Pero para el porvenir yo creo que eso no puede servir de ideal á los que amemos la justicia y tengamos cariño y afecto á la toga; para el porvenir debe haber algo que mejore eso. La antigüedad sólo para cierto número de vacantes, yo lo llevaría á la mitad, y para la otra mitad establecería la oposición permanente, no la oposición á la manera como se lleva á cabo con los jóvenes que salen de la Universidad para practicar un ejercicio de conocimientos teóricos, no; la oposición permanente en que, ante un Tribunal ilustrado y competen-

tísimo, que yo formaría con el presidente y presidentes de Sala del Tribunal Supremo, los presidentes de las Audiencias territoriales, los decanos de los Colegios de Abogados de esas mismas Audiencias y con los profesores de Universidad de Derecho civil, de Derecho penal y de Procedimientos, se demostrará en muy poquísimo tiempo; quizá pudiera decir en pocos cuartos de hora, todas las aptitudes y las condiciones que á cada cual adornaban para el desempeño de las funciones de todo cargo superior inmediato en la carrera judicial. Sobre todo entiendo que este medio es necesario, se impone de todo punto para el ministerio fiscal. Si ha de llegar—que indudablemente llegará—la separación entre el Ministerio fiscal y la carrera de la judicatura, serán indispensables para el Ministerio fiscal esas oposiciones después de ingresados en la carrera, cuando ya entren á ejercer cargos similares del ministerio público y formen parte de esos Tribunales colegiados. Sólo por este medio y procedimiento de la oposición, es como pueden apreciarse las condiciones, las facultades, las aptitudes, los conocimientos, la facilidad de palabra de los individuos que, estando ya dentro de la carrera, reúnen condiciones para este combate diario de estrados, para esa lucha constante del foro, que es necesaria, á fin de que las condiciones de lucha, las condiciones de combate y de pelea se igualen lo más posible y para que los intereses de la Sociedad y los intereses de los particulares, que son los del reo que se siente en el banquillo, tengan los amparos necesarios para el triunfo de la justicia.

Y, por último, termino, señores Diputados, rogando á la Comisión que fije una vez más su atención en las humildes consideraciones que he expuesto, y que, si dentro de ellas hay algo que ampare la legislación vigente, la justicia y la equidad, estime mis pretensiones, que bien pequeñas é insignificantes son.

RECTIFICACION

El señor MUÑOZ CHAVES: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor MUÑOZ CHAVES: He de molestar un poco la atención del Congreso para rectificar algunos de los conceptos emitidos por el señor Amat.

No creía yo que las humildes consideraciones que he expuesto, merecieran el calificativo de injustificadas que es el que el señor Amat las ha aplicado.

He procurado siempre, cuando he discutido cualquier asunto, exponer todos aquellos argumentos y razones que he entendido que conducían á la demostración directa del punto que me proponía tratar, y los expuestos creo que justifican la enmienda. En cuanto á que de estos bancos han salido ataques al Jurado, yo no puedo contestar al señor Amat porque no recuerdo haberlos oído. Respecto á mis palabras sí he de decir que no envolvan ataque de ninguna clase para

la institución. Si en este momento pudiéramos abrir un debate acerca de las causas á que se deben los errores ó deficiencias del Jurado, yo tendría mucho gusto en exponer ante la Cámara casos curiosísimos, casos de aquellos en que se presentan como errores gravísimos de la institución del Jurado, lo que es debido á otros motivos, á otros factores, los cuales intervienen en el desenvolvimiento de esa institución. Si la ley se cumpliera con toda exactitud y al Jurado fueran todas las personas que debieran ir, y respecto de ese particular si hay cargos los hay para todos los que han desempeñado aquí el poder público, otra sería la situación del Jurado: si nuestro Código penal no estuviera en las condiciones en que lo tenemos, si no encerráramos al Jurado en un criterio tan estrecho y no le pusiéramos muchas veces en el dilema de tener que optar entre dos resoluciones, que ambas pugnan con su conciencia, lo cual le obliga á escoger aquello que estima menos malo, no se darían luego los casos extremos que con frecuencia vemos que se dan en el desenvolvimiento de esa institución; y si todos, absolutamente todos nos encontráramos á la altura necesaria de cultura é ilustración bastante para practicar lealmente esa institución, otro sería también el resultado que diera.

Por lo tanto, no es el Jurado, son causas diversas que todos deberíamos cuidar de que tuvieran término, con el fin de que esa institución, arraigada ya en las costumbres y que no habrá nadie que se atreva á derogar, diera todo el fruto que debiera dar y se evitaran los casos de injusticia que se producen.

Decía el señor Amat que aquí había ó un pleito ó una idea; que si pleito, y el pleito era la aplicación de la ley de 3 de Enero de 1907, él no tenía que emitir opinión. Y ¿quién la va á emitir? ¿Quién es el que nos va á decir si ese precepto legal es ó no aplicable en este caso? El ministro de Gracia y Justicia tiene que atemperarse en la confección del presupuesto á esa ley, porque se trata de un derecho otorgado á los jueces de primera instancia. Esa ley debe cumplirse y no está cumplida porque en ese presupuesto se calcula una economía de 263.000 pesetas y aun computando en ellas el aumento que tuvieron los jueces de entrada de 500 pesetas, y los de ascenso y de término de 250 en presupuesto anterior á la publicación de esta ley, aun así resultarían 74.000 pesetas de diferencia, según el cálculo del mismo presupuesto, que corresponden de derecho, *ipso facto*, por ministerio de la ley, á esos jueces de primera instancia, y que en la cantidad proporcional que les correspondiera debiera adjudicarseles como aumento de sueldo.

Añadía el Sr. Amat que si se trataba de una idea, S. S. sostenía la suya y que se oponía á esos aumentos. Nadie niega, Sr. Amat, el perfecto derecho de S. S. á emitir su opinión como cualquier otro Diputado; pero lo que no puedo aceptar sin protesta es que diga Su Señoría que es una coacción para el

Poder ejecutivo el que aquí se invoque el cumplimiento de la ley de 3 de Enero del actual año, porque entonces, Sres. Diputados, aquí no hacemos más que ejercer constantes coacciones desde que se abre la sesión hasta que se cierra; porque en virtud del derecho á fiscalizar que tienen todos los señores Diputados, se interroga y se interpela al Gobierno, en muchos casos para pedirle cuenta estrecha del estricto cumplimiento de las leyes, sin que á ningún Gobierno ni á ningún Ministro se le haya ocurrido decir que se ejerce coacción sobre el Poder ejecutivo porque se pida dentro del Parlamento y en virtud de su soberanía que se cumplan las leyes.

Y, por último, decía el Sr. Amat que él había estado siempre de cara á los electores, mirando al contribuyente, y que ahora, constantemente, y desde estos bancos con especialidad, se alzan voces pidiendo aumento de gastos.

Pero ¿es que no están justificados, Sr. Amat, es que el aumento de sueldo para la magistratura no ha tenido en esta Cámara, lo mismo ahora que antes en casi todas las Cortes, hace bastante tiempo, el voto unánime de todos, y jamás se ha ocurrido decir otra cosa sino que el presupuesto no tenía recursos suficientes para poder dotar mejor á la magistratura? Pues si unánimemente, por todas las fracciones de la Cámara, se ha dicho que está mal dotada la magistratura, que no puede satisfacer sus necesidades, ¿trátase de alguna novedad que hayamos traído los que hemos sostenido las enmiendas pidiendo el aumento de sueldo, ó se trata de una cosa que lo mismo en estas Cortes que en Cortes anteriores ha sido aceptada por el voto unánime de todos, al menos no recuerdo que haya sido objeto de seria impugnación en particular, sino que encastillado todo el mundo con el presupuesto de liquidación entendía que no había llegado el momento de dotar á esos funcionarios con la cantidad necesaria para el desempeño de su misión con el debido prestigio?

Por lo menos, y en términos generales, si lo que se demanda al contribuyente es para darle una honrada y recta administración de justicia, si lo que se le pide al contribuyente es para fomentar las obras públicas, para desarrollar la cultura del país, en una palabra, para servicios que son altamente reproductivos, yo entonces pediría á todas horas y en todos los momentos al contribuyente, no digo lo que da hoy, sino cantidades muchísimo mayores, y diría constantemente: ¡bendito el dinero del contribuyente que anticipa la regeneración de la Patria y el fomento de su riqueza, que le da una recta Administración de justicia y que le coloca á la altura de las Naciones civilizadas!»

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO

Audiencia, 5 y 7

1907